



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002608-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a participación de la Comunidad Autónoma en el Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002548 a PE/002609.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Por Decreto 255/1989, de 9 de noviembre, la Junta de Castilla y León acordó la suscripción de acciones en la constitución de la sociedad anónima "Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León" (CEICALSA), por un importe de veinticuatro millones de pesetas que representaban el 48 % del capital social.

Posteriormente se produjeron sucesivas ampliaciones de capital respecto de las cuales la Comunidad Autónoma suscribió nuevas acciones.

La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León autorizó la constitución del CEI como empresa pública.

Por ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál era la participación de la Comunidad Autónoma a uno de enero de cada año, en porcentaje y cuantía, en la citada sociedad?



¿Qué número de acciones, por qué cuantía y en qué fechas fueron suscritas con posterioridad a la constitución por la Comunidad Autónoma? ¿En qué porcentaje fueron desembolsadas?

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

José Javier Izquierdo Roncero